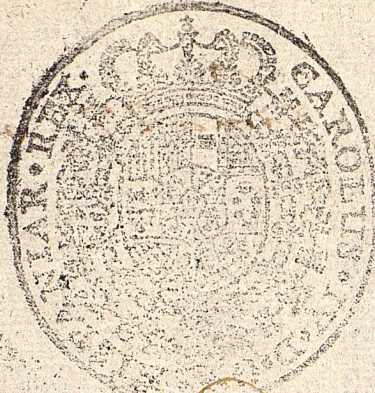




En real.



SELLO TERCERO, VN REAL  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y QVATRO Y NO-  
VENTA Y CINCO.

*D* Dicho Galaxia th. de mudias en la Provincia  
de Tauxa, y comexiame enella amante de d. Vicente Cavallo  
Xeuiente enella, y en viana de su poder que en deuida forma  
puesco, y sus padeco ante V.S. en la forma que haya  
lugar en dho. y digo que a dho. parte combiene, que el  
dho. Sr. D. Mendora ama quien Fran. Memami  
la Diputa muger que fue de dho. mi parte, me de un  
testimonio autentizado en publica forma de manera  
que haga fee, en Tauxa, y fuese rec. de un cobdicio que  
faro y otorgo ante dho. Escribano en 2 de Mayo del año  
pasado de 1793. y th. en la parte que bane serme em-  
treque parato efectos que combengari ami posea dante,  
por tanto.

*V.S. pido y suplico* Secura mandar serme de el testimonio  
que solicito p. combenir asi y de Justicia que pido V.S.

*D* Dicho de Galaxia

CA-AD 3  
C83 10  
DOC 500  
f. 1



Desde con citacion Lima 27 de Agosto  
1794

Oyendo

Proveyo y firmo el decreto anterior el Sr.  
Sr. Nig. de Oyague y suministro al orden  
de Santiago Alcaide ord. de esta ciudad, y  
su Jurisdiccion p. S. Mag. encria en pro-

Amado  
Don Josef de Villafuente

Sit. on

En la ciudad de los Reyes del Peru en Veinte y siete de  
Ago de mil setecientos noventa y quatro años cite  
para el efecto y ejecución el decreto de amida a Diego  
de Anillo, Themiante de la primera Compañia de tra-  
nadores de V. Com. p. N. de Lima como apoderado  
de su hermano el Sr. D. Manuel J. de Henricha en  
rapro mio de la Decima de hacaya en las posesiones  
de Oroya ca. Transquilla inespumada por J. de

Jose de Manu Paga

Donodoro Arizon Cataran  
C. no 127

1794